

**CÓRDOBA, 02 de septiembre de 2021**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en cuanto a la prórroga de las regularidades y promociones vigentes cuyo vencimiento opere hasta el 31 de marzo del 2022 de las asignaturas correspondientes a las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado dictadas por la Facultad hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Resolución Rectoral N°447/2020, Resolución Decanal N° 246/20 y Resolución H. Consejo Directivo N° 87/20, establecen adecuar el régimen de enseñanza de las asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social, las propuestas programáticas para el dictado de las mismas y los requisitos mínimos de su acreditación.

Que las condiciones generadas por la Pandemia COVID-19 han alterado el normal desarrollo del Año lectivo de manera tal que se ha hecho imposible llevar a cabo, como estaba previsto, el Calendario Académico requiriendo una flexibilización en las condiciones de cursado.

Que la Resolución N°136/2020 del H. Consejo Directivo, dispone la prórroga de Regularidad de las asignaturas que vencen hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que en razón de la continuidad de las medidas de emergencias, es indispensable atender esta situación con el objetivo de garantizar condiciones para el cursado de los estudiantes y para ello, disponer una prórroga al 31 de diciembre del 2022 de las regularidades y promociones vigentes que se venzan hasta el 31 de marzo del 2022, en las asignaturas de pregrado, grado y posgrado correspondientes a las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que resulta necesario emitir resolución a tal efecto.

Por ello; **ad referéndum del honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer una prórroga excepcional al 31 de diciembre de 2022 de las regularidades y promociones vigentes que se vencen el 31 de marzo del 2022

de las diferentes asignaturas de las carreras de Grado, Posgrado y Pregrado que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 2º**: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 607**

  
**Dra. Mariela Lucrecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba